







Buenas prácticas en las políticas públicas relacionadas a la música

CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

XXII Consejo Ibermúsicas Panamá, 2025







UN DERECHO FUNDAMENTAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Artículo Nº 89

"Proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico"





Principio de solidaridad

Como se puede apreciar desde nuestra Carta Magna, se estableció la voluntad de la conservación y desarrollo histórico y artístico en nuestra nación como una finalidad del Estado costarricense. Este derecho encuentra asidero, en la dignidad esencial de las personas, también en el derecho de la colectividad -población- a conformar su identidad cultural, toda vez que se constituye en un elemento esencial que coadyuva en esta importante tarea.

Es un derecho que se sustenta en el principio de solidaridad, por lo que se clasifica en la categoría de los derechos sociales, el cual tiene evidente trascendencia en tanto repercute en la vida en sociedad, por cuanto en virtud de éste se configura un derecho de todo individuo -como exigencia de su dignidad esencial-, a participar en el patrimonio y en la actividad cultural de la comunidad a que pertenece; y genera el deber responsabilidad- para las autoridades públicas de propiciar los medios adecuados de participación efectiva para garantizar el acceso y ejercicio de este derecho, en la medida en que los recursos de que disponga lo permitan.







Centro Nacional de la Música





Instituto Nacional de la Música





Coro Sinfónico **Nacional**



Compañía Lírica Nacional





Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Ley N° 6683

Los autores de composiciones y de obras musicales pueden registrar sus creaciones con el fin de obtener seguridad jurídica sobre las mismas y publicidad registral de la paternidad del autor sobre su obra. En Costa Rica, como dato importante se reconoce una protección hasta después de los 70 años del fallecimiento del autor, transcurrido dicho plazo la obra pasa al dominio público.

OTRAS INSTITUCIONES

que participan activamente en la formación, difusión y creación de propuestas artísticas:









Asociaciones privadas



Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica



esencial COSTA RICA



GOBIERNO DE COSTA RICA CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

IBER • • MÚSICAS